



### LICENCIAS TEMPORADA 2019

Se comunica a todos los clubes, jugadores/as, monitores/as y árbitros/as que se abre el plazo para la tramitación de las licencias de la temporada 2019.

Los clubes actualmente federados recibirán por correo electrónico la documentación a cumplimentar y el procedimiento a seguir para las inscripciones iniciales de la temporada del club, de sus jugadores/as y monitores/as.

Los/as árbitros/as deberán enviar sus solicitudes individualmente, junto con el resguardo de ingreso de su cuota de inscripción en la cuenta abajo indicada.

Este año se han introducido algunas modificaciones en la tramitación de las solicitudes por parte de los clubes, que son explicadas en el documento que se enviará y que, resumidas, son:

1. La documentación a rellenar será enviada por la FCA a cada Club federado a través de correo electrónico.
2. La recogida de los datos necesarios para rellenar la documentación, su veracidad, su conservación para futuras comprobaciones y la obtención de los consentimientos personales necesarios, será por cuenta de cada Club.
  - a. En el caso de indicarse un domicilio para comunicaciones distinto al domicilio habitual del federado/a, deberá aportarse un escrito firmado por el interesado/a con su nombre, domicilio, DNI y la dirección que señala para recibir comunicaciones, junto con una fotocopia del DNI del interesado/a. En otro caso, no se tramitará la licencia.
  - b. **Si no se aporta esta autorización expresa, no se tramitará la licencia.**
3. Es imprescindible completar **TODOS LOS APARTADOS** de cada registro.
4. Una vez rellenada la documentación, será enviada a la Federación Cántabra de Ajedrez por correo electrónico y en el mismo formato.
5. Además, el Club deberá imprimir en papel todas las hojas del documento y deberá presentarlas en la FCA antes del **27/12/2018**.
  - a. Todas las hojas estarán firmadas por el responsable del Club y selladas con el sello del Club.
6. El Club deberá ingresar/transferir el importe de la **autoliquidación** resultante de los datos declarados en la cuenta bancaria de la FCA, antes del **31/01/2018**.
7. El Club deberá enviar por correo el resguardo del ingreso/transferencia y la hoja de liquidación firmada por el responsable y selladas con el sello del Club.
8. La FCA lo revisará y si hay algún error, se comunicará al club para su corrección, que deberá reenviar el documento corregido.



Toda la documentación en papel se enviará a la sede de la FCA, en Avda. del Deporte, s/n, Casa del Deporte, oficina nº 7, Código Postal 39012, Santander. El horario de la Casa del Deporte es de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 de lunes a viernes.

La cuenta bancaria de la FCA tiene el IBAN **ES84 2100 2814 4022 0001 0696**

- a. NO SE ADMITEN PAGOS EN METÁLICO, CHEQUE U OTRO DOCUMENTO DE PAGO.

### TIPOS DE LICENCIAS Y CUOTAS

Se definen los tipos de licencia existentes, con sus cuotas correspondientes:

- **LICENCIA "SENIOR FIDE": 26,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a anteriormente al año 2005, con puntuación Elo FIDE.
- **LICENCIA "SENIOR": 19,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a anteriormente al año 2005, sin puntuación Elo FIDE.
- **LICENCIA "SUB-14 FIDE": 19,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a en el año 2005 o posterior, con puntuación Elo FIDE.
- **LICENCIA "SUB-14": 16,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a en el año 2005 o posterior, sin puntuación Elo FIDE.
- **LICENCIA DE CLUB: 19,00.- €.**
- **LICENCIA ÁRBITRO FCA: 12,00.- €.**
- **LICENCIA ÁRBITRO NACIONAL: 72,00.- €** (Según Circular FEDA 26/2017).
- **LICENCIA MONITOR FCA/ENTRENADOR FCA NIVEL I: 12,00.- €.**
- **LICENCIA MONITOR/ENTRENADOR NACIONAL: 38,00.- €** (Según Circular FEDA 26/2017).

En Santander, a 30 de noviembre de 2018

Fdo.: Mª Dolores López Soto. Secretaria de la FCA.

